



POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Contenido

1.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
2.	<u>OBJETIVO DEL DOCUMENTO</u>	<u>3</u>
3.	<u>OBJETO DE LA ACREDITACIÓN</u>	<u>3</u>
4.	<u>DEFINICIONES Y ABREVIACIONES</u>	<u>4</u>
5.	<u>ALCANCE</u>	<u>4</u>
6.	<u>POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS</u>	<u>5</u>
7.	<u>RESPONSABILIDADES DE SOFT&NET SOLUTIONS</u>	<u>5</u>
8.	<u>ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS</u>	<u>5</u>
9.	<u>PUBLICACIÓN</u>	<u>5</u>
10.	<u>CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE</u>	<u>6</u>
11.	<u>CONFORMIDAD</u>	<u>6</u>
12.	<u>HISTORIAL DE CAMBIOS</u>	<u>7</u>

1. INTRODUCCIÓN

SOFT & NET SOLUTIONS es una empresa peruana, con más de siete años de experiencia en Tecnologías de la Información y soporte nacional e internacional en temas de seguridad de tecnología de clave pública, provee soluciones de firma digital, encriptación, y autenticación; a través de su Unidad de Negocios de Identidad Digital, y es representante comercial de una gama de proveedores de tecnología PKI.

2. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Este documento tiene como objeto la descripción de las operaciones y medidas necesarias para proteger la privacidad de los datos personales de los usuarios del Sistema de Intermediación Digital Pegasus de SOFT & NET SOLUTIONS en el marco del Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

3. OBJETO DE LA ACREDITACIÓN

El alcance de la acreditación del Sistema de Intermediación Digital como servicio de SOFT & NET SOLUTIONS en el marco del cumplimiento de los requerimientos de la “Guía de Acreditación de Prestadores de Servicios de Valor Añadido (PSVA)” establecida por el INDECOPI, comprende la representación de las siguientes plataformas:

- Pegasus – Sistema de Intermediación Digital

SOFT & NET SOLUTIONS es responsable de exigir el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Administrativa de la IOFE a sus proveedores y es responsable ante sus clientes de la calidad y seguridad de los servicios brindados.

Los proveedores por si mismos no se encuentran amparados por la presente acreditación, sino solamente a través del control de calidad y seguridad que exige SOFT & NET SOLUTIONS a sus proveedores.

4. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Prestador de Servicios de Valor Añadido:	PSVA: Entidad que presta servicios que implican el uso de firma digital en el marco de la regulación establecida por la IOFE.
Servicios de valor añadido:	Servicios compuestos por tecnología y sistemas de gestión que utilizan certificados digitales garantizando la autenticidad e integridad de los mismos durante su aplicación.
Política de servicios de valor añadido:	Conjunto de reglas que indican el marco de Aplicabilidad de los servicios para una comunidad de usuarios definida.
Suscriptor:	Entidad que requiere los servicios provistos por el SVA de Soft&Net Solutions y que está de acuerdo con los términos y condiciones de los servicios conforme a lo declarado en el presente documento.
Tercero que confía:	Persona que recibe un documento, log, o notificación electrónica generada durante la ejecución de los servicios de valor añadido, y que confía en la validez de las transacciones realizadas

5. ALCANCE

El presente documento establece la Política de Privacidad de SOFT & NET SOLUTIONS la misma que será la base para la preparación del Plan de Privacidad respectivo. Este último es de estricto cumplimiento, principalmente, por el personal de SOFT & NET SOLUTION, así como por el personal de los proveedores que administren los centros de datos contratados.

6. POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS

SOFT&NET SOLUTIONS se compromete a proteger la privacidad de sus clientes respecto de todos los datos recopilados por SOFT & NET SOLUTIONS como parte de la entrega de sus servicios conforme a los requerimientos establecidos en los contratos de cada cliente.

7. RESPONSABILIDADES DE SOFT&NET SOLUTIONS

SOFT & NET SOLUTIONS exige a su personal y a sus proveedores cumplir controles de seguridad y privacidad necesarios para proteger la información soportada en los servicios del SID, en conformidad con lo declarado en el presente documento y en la Guía de Acreditación de Sistemas de Valor Añadido.

8. ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS

SOFT&NET SOLUTIONS administra los documentos de Plan de Privacidad, y todos los documentos normativos del SVA.

Para cualquier consulta contactar:

- Nombre: **Ing. Leonel García Jáuregui**
- Cargo: **Representante de la ID**
- Dirección de correo electrónico: lgarcia@soft-net.com.pe

9. PUBLICACIÓN

La Política y Plan de Privacidad, la Declaración de Prácticas y la Política de Servicios de Valor Añadido de SOFT & NET SOLUTIONS y otra documentación relevante son publicados en la siguiente dirección: <http://www.soft-net.com.pe>.

Todas las modificaciones relevantes serán comunicadas al INDECOPI y las nuevas versiones del documento serán publicadas en el mismo sitio web.

El presente documento es firmado por el Representante de la ID antes de ser publicado, y se controlan las versiones del mismo, a fin de evitar modificaciones y suplantaciones no autorizadas. Las versiones cambian conforme son presentadas y aprobadas por el INDECOPI.

10. CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE

SOFT & NET SOLUTIONS es afecta y cumple con las obligaciones establecidas por la IOFE, a los requerimientos de la Guía de Acreditación de Entidades Prestadoras de Servicios de Valor Añadido, al Reglamento de la Ley de Certificados Digitales, y a la Ley de Firmas y Certificados Digitales - Ley 27269, para el reconocimiento legal de los servicios de valor añadido emitidos bajo las directrices definidas en el presente documento.

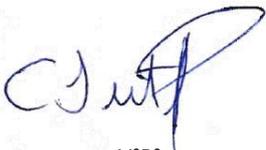
11. CONFORMIDAD

Este documento ha sido aprobado y es revisado y su cumplimiento es supervisado anualmente por el Representante de la ID de SOFT & NET SOLUTIONS, y cualquier incumplimiento por parte de los empleados, contratistas y terceros mencionados en el alcance de este documento, será comunicado a dicha autoridad para la ejecución de las sanciones respectivas.

12. HISTORIAL DE CAMBIOS

Generales			
Propietario del Documento	<i>Leonel Garcia Jauregui</i>	Clasificación	<i>Privada</i>
Aprobado por:	<i>Leonel Garcia Jauregui</i>	Fecha aprobación inicial	<i>10/02/2018</i>

Fecha	Versión	Descripción	Autor
<i>10/02/2018</i>	<i>1.0</i>	<i>Documento Inicial</i>	<i>Coordinador de la seguridad de la Información</i>
<i>10/02/2018</i>	<i>1.0</i>	<i>Revisión de Documento</i>	<i>Gerente de Operaciones</i>
<i>10/02/2018</i>	<i>1.1</i>	<i>Ajuste en la denominación del tipo de SID como servicio realizado como parte del proceso de acreditación ante INDECOPI</i>	<i>Coordinador de la seguridad de la Información</i>
<i>25/03/2019</i>	<i>1.2</i>	<i>Actualización y descripción de procedimientos para la auditoría de seguimiento del 2019</i>	
<i>28/10/2020</i>	<i>1.2</i>	<i>Revisión de Docuemntos</i>	<i>Gerente de Productos y Servicios</i>

Elaborado por: Pedro Rivera Pérez.	Revisado por: Christian Gutierrez Pérez.	Revisado y Aprobado por: Leonel Garcia Jáuregui.
 V°B°	 V°B°	 V°B°
Cargo: Coordinador de Seguridad de la Información	Cargo: Gerente de Productos y Servicios	Cargo: Representante de la ID